

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juzc Marítimo-Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de octubre de 1991, por el buque «Ciudad de Vivero», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.882, al yate de bandera británica «Starquest».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina-Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol, 10 de octubre de 1991.-14.503-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria 4.^a del Real Decreto 2631/1985, de 13 de diciembre. En las sesiones de 12 y 27 de septiembre de 1991 este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de expediente, interesado, concepto, importe de la sanción e importe condonación:

- 728/89. Don José Querubín Serrano González. IGTE. 1.302.828 pesetas. 25 por 100.
- 1.669/90. Don Enrique Manzano Tena. IRPF. 27.751 pesetas. 50 por 100.
- 1.669/90. Don Enrique Manzano Tena. IGTE. 317.509 pesetas. 50 por 100.
- 1.669/90. Don Enrique Manzano Tena. IVA. 150.001 pesetas. 50 por 100.
- 1.974/91. Don Alfredo Vidal Cicero. Aduanas. 495.000 pesetas. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones

quepa recurso alguno; advirtiendo, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.-14.272-E.

VALLADOLID

Condonaciones

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1991, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación número 24/432/1990, a nombre de Argimiro Piñán Lobo, domiciliado en Hermanos Machado, 8, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/433/1990, a nombre de Josefa Pontigo San Juan, domiciliada en Hermanos Machado, 8, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/712/1990, a nombre de Centro público «Sierra Pambley» (representante, don Angel Antonio Suárez Suárez), domiciliado en Sierra Pambley, 2, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, condonado el 10 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamación número 24/261, 279 y 280/1991, a nombre de Joaquín Llamazares Ibán, domiciliado en el municipio de Roderos, provincia de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, condonado el 100 por 100 de las sanciones impuestas.

Reclamación número 34/107/1990, a nombre de David Rodríguez Enciso, domiciliado en Conde Vallellano, 5, de Palencia, en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid. 16 de octubre de 1991.-14.384-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por el desvío de la Cañada Real de Arenas de San Pedro a Naval Moral de la Mata, en término municipal de Oropesa (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa

de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33, 2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «YA», y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Oropesa (Toledo), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-La Presidenta, Pilar García Doñoro.-14.641-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de suministro de gas natural a la industria «Escolor, Sociedad Anónima»

Aprobado el proyecto de conexión del vértice V-4/4-6 de la red de distribución de Maçanet de la Selva-Blanes-Lloret de Mar hasta el vértice V-10 donde se instalará la válvula de conexión a la industria «Escolor, Sociedad Anónima», en el término municipal de Palafròl, en fecha 21 de noviembre de 1990, y considerando que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicio del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de industria, energía y minas, y de los demás preceptos de aplicación general.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.

He resuelto: Que todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados podrán presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si hace falta, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos que se afecten o de sus titulares.

Barcelona, 21 de octubre de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-7.918-C.

Anexo

Abreviaturas utilizadas: FN = finca número.
 Datos catastrales: N = naturaleza. TD: titular y domicilio. Afección: SP = servidumbre de paso en metros cuadrados. SO = ocupación temporal en metros cuadrados. ER = yermo. PI = plantación. Fr = frutales. Seq. = acequia. Cm = camino. Cem = cementerio. Ri = riachuelo.

Término municipal de Palafolls.
 Conexión a industrias.
 FN-B-PF-1. TD: Ayuntamiento de Palafolls. SP = 364,89. SO = 210,39. N = Cm.
 FN-B-PF-2. TD: Junta de Aguas. Vía Laietana, 10 bis. Barcelona. SP = 9,00. SO = 9,00. N = Seq. SP = 43,44. SO = 197,94. N = Ri.
 FN-B-PF-3. TD: Ayuntamiento de Palafolls. SP = 12,00. SO = 12,00. N = Cm.
 FN-B-PF-4. TD: Enric Torruella Soliba, camí Reial, 121, Tordera (Barcelona). SP = 78,27. SO = 101,73. N = Er. SP = 1.523,70. N = Pl.
 FN-B-PF-5. TD: Juan y Francisco Pimes, av. Europa, 2, Arenys de Mar (Barcelona). SP = 419,10. SO = 414,60. N = Fr.
 FN-B-PF-6. TD: Enric Torruella Soliba, camí Reial, 121, Tordera (Barcelona). SP = 664,50. SO = 664,50. N = Er.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza,

Hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, por «Cantera Mecanizada Cabezo Grande, Sociedad Anónima»:

Número: 2.799. Cuadrículas: 21 C.M. Nombre: «Cabezo Grande». Mineral: Caliza ornamental.
 Término municipal: Calatorao, Riela y La Almuñía de Doña Godina.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1991.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—2.284-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GIJÓN

Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por el desarrollo del proyecto de expropiación. Red de Abastecimiento de Agua al Polígono Industrial de Somonte

Aprobada por Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión celebrada el 6 de septiembre de 1991, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto de expropiación: Red de Abastecimiento de Agua al Polígono Industrial de Somonte, ha sido señalado el día 22 de noviembre del presente año en curso, a las once horas, para la práctica de las diligencias de levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se dirán, lo que por el presente se anuncia, advirtiéndose que tales diligencias se efectuarán sobre los terrenos que en el expediente de razón se identifican con detalle y que se citan en el presente anuncio, siguiendo por su orden, hasta dar por tramitadas las actuaciones.

Dichas fincas son las siguientes:

Finca número 1: Sita en Sotiello-Cenero.
 Servidumbre permanente de paso y ocupación temporal de una franja de terreno de unos 30 metros de largo por 5 metros de ancho, lo que equivale a unos 150 metros cuadrados, para las obras de la tubería de abastecimiento de agua al Polígono Industrial de Somonte.

Propietario: Don José Carlos Llana Iglesias.

Finca número 2: Sita en Sotiello-Cenero.

Servidumbre permanente de paso y ocupación temporal de una franja de terreno de unos 75 metros de largo por 5 metros de ancho, lo que equivale a 375 metros cuadrados para las obras de la tubería de abastecimiento de agua al Polígono Industrial de Somonte.

Propietaria: Doña Violeta Rodríguez Cadrecha.

Finca número 3: Sita en Sotiello-Cenero.

Servidumbre de paso y ocupación temporal de una franja de terreno de unos 80 metros de largo por 5 metros de ancho, lo que equivale a unos 400 metros cuadrados para las obras de tubería de abastecimiento de agua al Polígono Industrial de Somonte.

Propietaria: Doña María Dolores Álvarez Díaz.

Finca número 4: Sita en Sotiello-Cenero.

Servidumbre permanente de paso y ocupación temporal de una franja de terreno de unos 90 metros de largo por 5 metros de ancho, lo que equivale a 450 metros cuadrados, para las obras de la tubería de abastecimiento de agua al Polígono Industrial de Somonte.

Propietaria: Doña Esther González González.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias.

Gijón, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde.—7.777-A.

Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por el desarrollo del proyecto de expropiación. Prolongación del colector Rosario Acuña

Aprobada por Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en reunión celebrada el 6 de septiembre de 1991, la declaración de bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto de expropiación: Prolongación del colector Rosario Acuña, ha sido señalado el día 27 de noviembre del presente año en curso, a las once horas, para la práctica de las diligencias de levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se dirán, lo que por el presente se anuncia, advirtiéndose que tales diligencias se efectuarán sobre los terrenos que en el expediente de razón se identifican con detalle y que se citan en el presente anuncio, siguiendo por su orden, hasta dar por terminadas las actuaciones.

Dichas fincas son las siguientes:

Finca número 1: Sita entre el camino de las Mimosas y camino de los Arces.

Propietarios:

Pro indiviso: Don Eduardo Díaz y Zulima Nevarez, 1.800 metros cuadrados.

Pro indiviso: Don Hermógenes Novo García y doña Nieves Llana Sánchez, 400 metros cuadrados.

Pro indiviso: Don Vicente Maguregui Tovar y doña Elvira Isabel Ania Fernández, 2.000 metros cuadrados.

Pro indiviso: Don Luis Pereda González y doña Ludivina Sánchez Fernández, 2.000 metros cuadrados.

Servidumbre permanente de paso y ocupación temporal de una franja de terreno de unos 101 metros de largo por 5 metros de ancho, lo que equivale a unos 505 metros cuadrados, para las obras de la prolongación del colector en la zona de Rosario Acuña y servidumbre permanente de paso y acueducto para dicho tramo del colector.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados a efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias.

Gijón, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde.—7.867-A.

VIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de octubre de 1991, aprobó inicialmente el expediente de «modificación del Plan General de Ordenación Urbana en las Unidades de Actuación Argazada y Europa».

La documentación se halla en la Oficina Municipal de Información Urbanística para que, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinada por los interesados y deducir las alegaciones pertinentes.

Vigo, 11 de octubre de 1991.—El Alcalde, Carlos A. González Príncipe.—7.882-C.